



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-102086995- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-102086995- -APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Novartis Argentina S. A. solicita la designación como Producto de Referencia para estudios clínicos de Biodisponibilidad/ Bioequivalencia al producto Alpelisib / Piqray 150mg y 200mg. Comprimidos recubiertos, Certificado N° 59.093.

Que a orden 56, IF 2021-124699113-APN-DGA#ANMAT, la citada firma desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase la clausura del procedimiento incoado en el Expediente N° 2019-102086995- -APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2°.-Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-102086995- -APN-DGA#ANMAT

rl